

Editorial Tecnológica de Costa Rica

Revista Tecnología en Marcha

Código de ética y buenas prácticas  
para la publicación de artículos científicos

Febrero 2019

## 1. Presentación

El presente documento contiene algunos lineamientos básicos que regulan el quehacer de las personas involucradas en el proceso de publicación de la revista Tecnología en Marcha.

El proceso incluye las etapas de postulación, evaluación , publicación y distribución de artículos científicos, en sus versiones impresa y electrónica.

Este conjunto de principios orientan la labor de publicación de la revista, por lo que deben ser conocidos y respetados por las personas que participan en las diferentes etapas.

## 2. Objetivo

El objetivo de esta política de ética y buenas prácticas es garantizar la calidad del proceso de publicación de la revista Tecnología en Marcha y servir de guía para la resolución de conflictos entre las partes, si estos se presentan.

## 3. Definiciones

**Artículo:** Documento postulado para su eventual publicación, puede ser artículo científico, informe técnico, revisión bibliográfica, u otro, de acuerdo con lo establecido por la revista.

**Autores:** Son las personas que producen un artículo, como resultado de un proceso de investigación.

**Comisión editorial:** Grupo de profesionales, formalmente establecido, que da respaldo académico y técnico al proceso editorial.

**Evalúadores:** Especialistas en áreas específicas que evalúan el artículo sometido a publicación, en cuanto a estructura y contenido, de acuerdo con su conocimiento, experiencia y los requerimientos de calidad establecidos por la revista Tecnología en Marcha.

**Editor:** Persona encargada de coordinar las etapas del proceso de publicación y velar por que se cumpla con los parámetros de calidad científica y ética, establecidos para cada una de ellas.

## **4. Responsabilidades**

### **4.1. Autores**

Deben acatar las siguientes indicaciones:

- Garantizar que el contenido de su artículo es original.
- No postular su artículo simultáneamente en otra revista.
- Conocer las políticas editoriales y las disposiciones de la revista Tecnología en Marcha, para las diferentes etapas de su proceso de publicación.
- Incorporar las consideraciones éticas y legales existentes del país en que se realiza la investigación.
- Establecer el orden de los nombres de los coautores, en orden de contribución decreciente.
- Comprometerse a colaborar con la edición de la revista, en las etapas en que deba involucrarse .
- Respetar las condiciones de propiedad intelectual que puedan afectar el resultado de su investigación y la estructura de su artículo.
- Garantizar que la información contenida en el artículo es verdadera.
- Dar crédito a los aportes de otros autores, por medio de la indicación de las fuentes de la información que se incorpora en el artículo.
- Evitar el plagio y el autoplagio, por medio de la citación adecuada.
- Evitar el conflicto de intereses personales o comerciales con el resultado de su investigación.
- Corregir errores detectados posterior a la publicación.
- Permitir que los datos estén disponibles para el editor, si surgieran dudas sobre su exactitud, durante el proceso de revisión y evaluación.
- Obtener autorización para el uso de instrumentos, procedimientos o datos no publicados que otros investigadores puedan considerar como suyos.

-Proteger de manera adecuada la confidencialidad de las personas participantes en la investigación, las organizaciones, o personas que fueron fuente de información para la elaboración del artículo.

#### **4.2. Comisión Editorial**

Debe apoyar el proceso editorial, al menos, en los siguientes aspectos:

-Crear las políticas editoriales de la revista y dar seguimiento a su ejecución.

-Promocionar la revista en ámbitos académicos.

-Atraer postulaciones de artículos.

-Recomendar evaluadores para artículos específicos, de acuerdo con su especialidad.

-Evaluar preliminarmente la pertinencia de la publicación, de acuerdo con el marco de acción y el alcance de la revista Tecnología en Marcha.

-Velar por que se cumplan los detalles que garantizan la calidad del proceso editorial.

-Dar trámite, con celeridad, a los artículos que cumplan con todos los requisitos establecidos en las instrucciones para publicar en la revista Tecnología en Marcha.

-No permitir que situaciones externas o intereses particulares alteren la integridad del proceso de publicación.

#### **4.3. Editor**

- Ejecutar la coordinación del proceso de publicación, de acuerdo con las políticas editoriales establecidas por la revista Tecnología en Marcha, con el propósito de mantener informadas a las partes involucradas y solicitar su colaboración cuando sea necesario.

- Proporcionar a los autores la información necesaria para postular su artículo al proceso de publicación.

- Ejecutar las labores de revisión preliminar de artículos postulados en el menor plazo posible.

- Confirmar la autorización de las coautorías, así como el orden en que deben aparecer en la publicación.
- Verificar la originalidad del artículo, por medio de algún software creado para detectar similitudes.
- Solicitar a los autores la utilización de herramientas de unificación de datos (nombre), de las personas involucradas en la investigación.
- Velar por que las personas que realizan los arbitrajes cuenten con el conocimiento necesario para hacerlo técnica y objetivamente.
- Cuidar la identidad de los autores y revisores y mantener en confidencialidad sus datos como parte del proceso de evaluación.
- Proporcionar a los autores, por escrito, las observaciones y correcciones sugeridas por los revisores.
- Verificar la incorporación de modificaciones sugeridas por los revisores o presentar la justificación por no hacerlas.
- Velar por que los autores cumplan con las especificaciones éticas de su país, en relación con la divulgación de resultados de sus investigaciones.
- Garantizar la calidad de los artículos publicados en la revista Tecnología en Marcha.
- Velar por que se cumplan todos los requerimientos técnicos y administrativos para garantizar la calidad del proceso electoral.
- Procurar la visibilidad de la revista, por medio la incorporación de contenidos en índices y bases de datos.
- Mantener actualizada la información del sitio web de la revista.

#### **4.4. Evaluadores**

- Evaluar objetivamente los contenidos sometidos a su revisión.
- Rechazar los artículos sometidos a su evaluación, si no se siente capacitado para hacerlo.

-Ajustarse a los tiempos establecidos por el editor para la revisión, para no entorpecer la fluidez del proceso.

-Mantener en absoluta confidencialidad el contenido asignado para evaluación, durante el proceso y posteriormente.

-Evitar lenguaje hostil o irrespetuoso al hacer sus observaciones sobre el contenido o el autor.

-No utilizar el material recibido para otros fines diferentes a la evaluación.

-Incorporar en su evaluación cualquier observación relacionada con la posibilidad de conflicto de intereses que detecte durante el proceso.

-Rechazar el artículo para revisión si detecta que el autor puede ser su pariente, colaborador, colega conocido o que tenga alguna relación, que pueda afectar la objetividad del resultado de su evaluación.

-Informar únicamente al editor, si encuentra alguna irregularidad en el contenido que revisa.

## 5. Conductas inadecuadas

Se definen como acciones inconvenientes dentro del proceso editorial:

**-Falsa autoría:** reconocimiento como autor, de una persona que no participó en la elaboración del artículo, o que su aporte no fue significativo.

**-Plagio:** se refiere a la utilización de información ya publicada por otro autor, sin hacer mención de su autor original, puede ser copia literal o parafraseo.

**-Autoplagio:** se trata de información previamente publicada por el propio autor, sin hacer mención de su autoría.

**-Fraude científico:** se refiere a la manipulación de datos, creación de datos falsos o manipulación de imágenes.

**-Publicación segmentada:** es la publicación de resultados de una investigación en varias partes, con el propósito de que se constituyan en varios artículos publicados.

**-Publicación duplicada:** es la postulación de un mismo artículo en más de una revista simultáneamente, o de artículos que comparten contenidos similares.

**-Conflicto de intereses:** se refiere a relaciones financieras o institucionales con las entidades involucradas en una investigación, donde pudo haber un interés económico o personal para obtener resultados específicos.

Con el objetivo de prevenir algunas de las malas prácticas antes descritas, los manuscritos sometidos a la revista serán evaluados con una herramienta anti-plagio antes de ser enviadas a revisión de experto.

## **6. Acciones disciplinarias**

Las conductas inapropiadas serán comunicadas a los miembros de la comisión editorial, y ésta se otorgará el derecho de tomar las acciones que considere necesario, en relación con el artículo y su autor:

-Si el artículo está publicado procederá a retirarlo del sitio web y otros medios de divulgación, indicando las razones del retiro.

-Si el artículo no está publicado será rechazado y no podrá continuar en el proceso.

La aplicación de la acción disciplinaria debe ser comunicada por escrito al autor. En el caso en que represente alguna institución debe comunicarse también a las autoridades correspondientes.

## **Referencias**

-COPE (2011). Best Practice Guidelines on Publishing Ethics: Code of conduct and best practice guidelines for journal editors.

-Código de ética y buenas prácticas para la publicación de artículos científicos en la revista electrónica MH Salud (2016).